

Orientaciones para apoyar la organización y ejecución del Festival Estudiantil de las Artes, Modalidad Virtual, 2022.

Para:

Personas administradoras y docentes de centros educativos, supervisiones escolares, direcciones regionales de educación y comunidad educativa en general.

Justificación:

El Departamento de Convivencia Estudiantil de la Dirección de Vida Estudiantil, comparte ante la comunidad educativa este documento con el objetivo de motivar y fomentar la expresión y comunicación estudiantil por medio del arte, siempre acatando los lineamientos y las normas emanadas desde el Reglamento para la organización y ejecución del Festival Estudiantil de las Artes, Modalidad Virtual, 2022.

Este documento constituye una guía orientadora para llevar a cabo las diferentes participaciones artísticas de la persona estudiante quien por su propia voluntad quiera ser partícipe del festival. Toda participación debe estar fundamentada en el artículo 3 del Reglamento para la organización y ejecución del Festival Estudiantil de las Artes, Modalidad Virtual 2022.

Tomando en cuenta las condiciones actuales que han provocado la creación de diversos espacios para el aprendizaje y la mediación pedagógica, se han generado cambios en las formas de participación de las personas estudiantes, dando relevancia y pertinencia al uso de recursos tecnológicos, así como a la generación de acciones específicas y contextualizadas para el aprendizaje a distancia. En este sentido, si durante el transcurso del curso lectivo se llegan a tener las condiciones adecuadas que permitan realizar una etapa institucional y/o actividades propias del festival de manera presencial, se harán las valoraciones correspondientes entre las autoridades del MEP y del Ministerio de Salud. En todo caso, la Dirección de Vida Estudiantil comunicará a la comunidad estudiantil, las directrices para ejecutar dichas actividades.

Se sugieren a continuación algunas acciones para la organización y ejecución del Festival Estudiantil de las Artes por parte de la dirección de cada centro educativo:

- Proceda a divulgar el programa Festival Estudiantil de las Artes en el Centro Educativo.
- Cree o utilice redes sociales virtuales oficiales de cada centro educativo para la exposición digital de las obras y experiencias artísticas estudiantiles.
- Organice el festival como una etapa institucional-virtual durante todo el curso 2022 motivando a que la participación por parte de estudiantes sea en cualquier día del año lectivo.
- Motive la participación de todas las personas estudiantes matriculadas en preescolar, primaria o secundaria de todas las modalidades del sistema educativo costarricense.
- Invite a la comunidad estudiantil a que realice videos colaborativos de grupos de estudiantes de diferentes burbujas sociales conformados por un mismo

objetivo artístico; eso sí, únicamente mediante la utilización de la tecnología y no de manera presencial.

Indicaciones generales para la organización y ejecución del festival:

- Tome siempre en cuenta el Reglamento para la organización y ejecución del Festival Estudiantil de las Artes 2022, modalidad virtual. Dicho reglamento se puede encontrar en los siguientes enlaces: [mep.go.cr/sites/default/files/accesible-reglamento-fea-2022.pdf](https://www.mep.go.cr/sites/default/files/accesible-reglamento-fea-2022.pdf) (documento accesible), y en: <https://www.mep.go.cr/sites/default/files/reglamento-fea2022.pdf>
- Considere y comparta con la comunidad estudiantil los documentos que complementan el proceso de organización y ejecución del festival. Ver en: <https://www.mep.go.cr/festival-estudiantil-artes>
- Sugiera visitar las redes sociales de la Dirección de Vida Estudiantil en donde encontrarán insumos importantes y generales del festival.
- Divulgue la sugerencia de tema que se encuentra en los enlaces: <https://www.mep.go.cr/sites/default/files/accesible-propuesta-tema-fea-2022.pdf> (documento accesible), y en <https://www.mep.go.cr/sites/default/files/documentotemafea2022.pdf>
- Las sugerencias o propuestas de temas que se dan por parte del MEP, tienen como objetivo el aporte de insumos al estudiantado para la creación de obras artísticas. Sin embargo, si la persona estudiante desea escoger su propio tema, permítaselo y promueva la creación de obras artísticas, preferiblemente originales, a partir de sus intereses y posibilidades, siempre tomando en cuenta el artículo 3 del reglamento.
- Genere una estrategia institucional contextualizada a la realidad y a la particularidades y características de cada centro educativo. Promueva la creación de obras artísticas interdisciplinarias. También, se pueden basar en las disciplinas artísticas que se han practicado en ediciones o años anteriores en el festival.
- Cree algún tipo de campaña de divulgación (post, afiches, videos, audios, entre otros) relacionada con el Festival Estudiantil de las Artes para motivar a la población estudiantil a participar.
- Comunique a las personas estudiantes que este año pueden incluir la participación de personas no estudiantes de su misma burbuja social en sus obras. Proponga y promueva espacios de convivencia familiar que generen la creación artística, en la que las personas estudiantes sean protagonistas.
- Recomiende al estudiantado que las obras artísticas con formato de video, sean de corta duración para que no lleguen a tener problemas en el momento de subirlos en las redes. Por ejemplo, sugerir que no tengan una duración mayor a cinco minutos.
- Considere, cree, promueva y aplique estrategias de mediación pedagógica y procesos que incluyan y permitan la participación de personas estudiantes, tanto de las que tienen conectividad y acceso a medios digitales como de las que no lo tienen.
- En el caso de preescolar y primaria, se sugiere incentivar la participación mediante procesos creativos a partir de una situación significativa; por

ejemplo, leerles o contarles cuentos, poemas, historias, escuchar o cantarles canciones, mostrar videos educativos, entre otros, que ayuden a fomentar la creatividad.

- En el caso de secundaria, se recomienda guiarles con preguntas generadoras, obras visuales, literarias, musicales y de danza, entre otras. Todas las obras, preguntas, información o materiales como textos, imágenes, audios, videos, canciones que se compartan con la población estudiantil deben contemplar los enfoques rectores del MEP: derechos humanos, género sensible, protección integral, diversidades, generacional contextual, inclusividad, interculturalidad, sostenibilidad, contextual territorial. Ver documento: Consideraciones acerca de los enfoques que guían la ejecución del Festival Estudiantil de las Artes, Modalidad Virtual, 2022. Se encuentra en los siguientes enlaces:
<https://www.mep.go.cr/sites/default/files/accesible-enfoques-guian-ejecucion-fea-2022.pdf> (documento accesible), y en:
<https://www.mep.go.cr/sites/default/files/consideracionesenfoquesejecucionfea.pdf>
- Es importante que todas las obras artísticas tengan créditos completos: nombres de personas creadoras o compositoras y nombres de las personas quienes participan, entre otros. (Ver apartado Derechos de autor y propiedad intelectual en el Reglamento para la organización y ejecución del Festival Estudiantil de las Artes 2022, Modalidad Virtual).